

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 002263 DE 2007

7 JUN 2007

*"Por la cual se niega el cierre parcial del tránsito vehicular en algunas vías concesionadas del Departamento del Tolima para la realización del evento denominado clásica "XIII CLÁSICA CIUDAD DE FLANDES" a realizarse durante los días 9 y 10 de junio de 2007".*

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

*En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y*

**CONSIDERANDO**

*Que el Presidente de la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante comunicación MT-22203 de fecha 10 de abril del presente año, solicitan autorización para realizar el cierre parcial de algunas vías concesionadas del departamento del Tolima para la realización del evento denominado "XIII CLÁSICA CIUDAD DE FLANDES" a realizarse durante los días 9 y 10 de junio de 2007.*

*Que el Representante Legal del Consorcio Solarte Solarte, que tiene a su cargo la vía a utilizar mediante comunicación 0831-CP de abril 30 de 2007, remitidas al Instituto Nacional de Concesiones emitieron concepto referente a la realización del evento ciclistico, en el cual no consideran viable el cierre de la vía en la fecha solicitada.*

*Que el Subgerente de Gestión Contractual ( E ) del Instituto Nacional de Concesiones - INCO, mediante oficio MT-31195 de fecha 11 de mayo de 2007, recomienda al Ministerio de Transporte programar la "XIII CLÁSICA CIUDAD DE FLANDES" en días no coincidentes con fines de semana, festividades tradicionales, lunes o festivos.*

*[Handwritten signatures and initials]*

=7 JUN 2007

"Por la cual se niega el cierre parcial del tránsito vehicular en algunas vías concesionadas del Departamento del Tolima para la realización del evento denominado "XIII CLÁSICA CIUDAD DE FLANDES" a realizarse durante los días 9 y 10 de junio de 2007".

Página 2

\*\*\*\*\*

Que el Artículo Segundo de la Resolución No 666 de 2000, contempla que los eventos ciclisticos que impliquen el uso de vías nacionales, durante los fines de semana, se programaran en días no coincidentes con éstos o con festividades tradicionales o lunes festivos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Negar el cierre parcial del tránsito vehicular en algunas vías concesionadas del Departamento de Tólima para la realización del evento denominado "XIII CLÁSICA CIUDAD DE FLANDES" a realizarse durante los días 9 y 10 de junio de 2007, por coincidir esta fecha con un puente festivo.

**ARTÍCULO 2º.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

**ARTÍCULO 3º.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

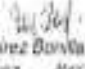

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

=7 JUN 2007

  
**ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO**  
Ministro de Transporte

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segura 

Revisó: Teresa Huertas Peña   
Jaime Humberto Ramírez Bonilla   
Gerardo Avila Rodriguez 